

Previamente se dice.

Una comision compuesta del Señor Alcalde Presidente,  
 del primer teniente de Alcalde y ----- Pro-  
 curador Sindico de este Ayuntamiento ----- y se  
 ordene a D. Juan de la Cruz Porriague Ma ----- estas  
 de Obras publicas de esta Villa, se forme el devoto  
 presupuesto de los indispensables gastos que sean ne-  
 cesarios, para la rehabilitacion de las calzadas y calzadas  
 en este pueblo de los Caminos de que se hace refe-  
 rencia anteriormente, y ratizado que sea dicho pre-  
 supuesto se remita a la aprobacion de la expresada  
 Superior Autoridad, siendo estendida dicha autori-  
 zacion, para que las obras que se van a cons-  
 truir se verifiquen bajo la inmediata direccion e  
 inspeccion del Señor Alcalde Presidente y demas Se-  
 ñores que componen la Comision anteriormente  
 nombrada, con que formara bajo toda la respon-  
 sabilidad la oportuna cuenta de gastos, con toda  
 exactitud y precision, que con las justificaciones de  
 los mismos, se unira en todo a la general  
 de este Ayuntamiento, para su examen y apro-  
 bacion si la mereciere del Excmo Consejo de  
 Administracion de la Provincia, y por ultimo  
 disponen: Que por la Secretaria de este Ayunta-  
 miento se libere copia certificada de este acuerdo,  
 la que por el Señor Alcalde Presidente se remitira  
 con el oportuno oficio al Señor Gobernador Civil  
 rogandole a nombre de esta Corporacion, que si  
 con la distinguida inteligencia y notoria ins-  
 trucion lo estima conveniente, se digna dispen-  
 sarle su superior aprobacion, a cuya particu-  
 lar deferencia, este Ayuntamiento se remite

